



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y de Producción, Ciencia y Tecnología convoque de manera urgente a una Mesa de Coordinación conjunta a los titulares y/o representantes de las empresas de **app de reparto a domicilio**, de origen nacional o extranjeras radicadas en el país y que operen en cualquiera de las ciudades de la Provincia de Santa Fe; los titulares y/o las organizaciones representativas de los comercios adheridos a este sistema; los operarios del sistema de traslado de productos, representados por sus organizaciones formales o informales con representación equitativa de las ciudades en donde funcionen este tipo de servicios, a los fines de:

- a) Efectuar un análisis pormenorizado de los costos y márgenes de rentabilidad del sistema;
- b) Determinar el valor de las comisiones a cargo de los comercios y el de la remuneración de los trabajadores; y,
- c) Adoptar normas operativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos constitucionalmente reconocidos a los trabajadores, el comercio y los derechos de los consumidores.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Georgina Orciani
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La llegada a la Argentina de COVID 19, llevó al Gobierno Nacional a tomar la determinación de dictar el **DNU 297/2020** y sus normas subsiguientes y complementarias, que dispusieron las medidas de **aislamiento social, preventivo y obligatorio**, como instrumento para evitar la propagación de esta pandemia mundial.

Estas restricciones en la normal circulación de las personas y el desenvolvimiento del comercio, con objetivos sanitarios, acompañadas por el Gobierno Provincial; modificaron los hábitos y costumbres de los santafesinos adaptándolas a las nuevas circunstancias.

El traslado urbano de productos de cualquier índole con finalidad comercial, desde los lugares de expendio hasta el domicilio de los consumidores, efectuados mediante la modalidad de Delivery, articulados y organizados sobre la base de plataformas digitales o aplicaciones denominadas "app de reparto a domicilio", paso de ser una novedosa manera de comerciar, a transformarse en un servicio *esencial*.

De esta manera muchos rubros comerciales y consumidores debieron adaptarse a su uso que aumentó de manera exponencial, careciendo de contornos definidos que regulen la actividad, todo lo cual genera no pocas dificultades y conflictos a la hora de considerar los intereses de las partes involucradas.

Los trabajadores manifiestan disconformidad con la injusta retribución por el servicio prestado y las condiciones de trabajo, los comerciantes denuncian como excesivas las comisiones y los consumidores se sienten estafados por las malas condiciones del servicio que se ven



muchas veces obligados a aceptar. Por otro lado, los titulares y/o representantes de las empresas de app de reparto a domicilio no aparecen.

Actualmente, toda la actividad económica, laboral y social se encuentran atravesada por normas derivadas de la declaración de emergencia, y ante el vacío de normas de fondo nacionales que garanticen equilibrio y razonabilidad, entendemos que la autoridad provincial debe actuar.

En el caso de los trabajadores, siendo la parte más sensible del sistema, realizan un trabajo remunerado a destajo o por unidad de cuenta, que no se halla regulado por convención colectiva y/o comisión mixta del sector, y en consecuencia es de competencia de la autoridad administrativa provincial arbitrar todos los medios para determinar una retribución justa y equitativa.

Esta Mesa de Coordinación que solicitamos se conforme de manera urgente, haciendo uso de las facultades propias de los Ministerios involucrados, debe convocar a un acuerdo de partes que llene ese vacío legal puesto de manifiesto y que conspira con el buen funcionamiento de un canal de circulación de servicios y mercaderías que hoy resulta de suma importancia.

Sabemos por trascendidos periodísticos, que el Gobierno Nacional está elaborando un proyecto de ley para elevar al Congreso una normativa que regule esta actividad, ideando un estatuto especial para los trabajadores de esta modalidad; mientras tanto, no podemos quedarnos de brazos cruzados y en el marco de nuestras competencias asumir desde la provincia un rol activo para dar respuesta transitoria a esta problemática.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial**

**Sergio Basile
Diputado Provincia I**

**Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial**

**Georgina Orciani
Diputada Provincial**

**Fabián Bastia
Diputado Provincial**

**Jimena Senn
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Marlen Espindola
Diputada Provincial**

**Marcelo González
Diputado Provincial**